

Ord. á favor del H. S. Mtro de Estado del despacho de Ha-
 cia. efectivo de Infancia = Palacio del Gob^{no} en la Cap^l de
 D. Juan Espinosa p. Lima á 23. de Ag^{to} de 1826. - 7.º = Mtro.
 g.^l se le satis fagan mens.^l E. el Consejo de Gob^{no} teniendo en con-
 sideracion el merito g.^l ha contraido el Cap^l.
 correspondiente á su empleo Militar — servido decretar con esta Jha. g.^l no obsta
 se tome razón en 24. de Ag^{to} de 1826 } de continuar sus servicios en la Republi-
 ca de Colombia; se le satisfaga mensual-
 mente p.^a fondos de esta el sueldo g.^l
 correspondiente su empleo Militar. De or-
 den de S. E. tengo el honor de comunicar-
 lo á V. S. p.^a g.^l se sirva disponer su cum-
 plimiento. D. D. = Jose Merced^l Castañeda
 Lima Ag^{to} 23. de 1826. = Tomarse razón
 de esta orden en la Comis.^a de Colombia
 p.^a su cumplimiento, verificandose luego p.^a
 la noticia respectiva en la Contad.^a gral.
 Comis.^a del Perú y Ferrocarril gral. = Lamea
 = Tomarse razón en la oficina sena-
 lada en 24. de Ag^{to} de 1826



O. L. 146-2,006

OL. 146-2046

MH-01146

CAJ-52

DOC-521

FOL-1

171

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly in French or Spanish, covering the upper half of the page. Some words like "Lettre", "Monsieur", and "Paris" are faintly visible.]



O. & M. 20

✓